



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Exp. 5862/2017. Resol.Ganadores Des. de Proyecto

---

VISTO, el Expediente N° 5862/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 769 de fecha 9 de junio de 2016, N° 1346 de fecha 30 de diciembre de 2016, N° 324 del 8 de mayo de 2017, la Resolución INCAA N° 1 de fecha 2 de enero de 2017, la Resolución INCAA N° 387 de fecha 22 de febrero de 2017, la Resolución INCAA N° 107 de fecha 02 de junio de 2017, la Resolución INCAA N° 320 de fecha 29 de junio de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) pone a cargo del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, el fomento y regulación de la actividad cinematográfica en el territorio de la República Argentina y de la actividad cinematográfica nacional en el exterior.

Que asimismo, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) establece en el Artículo 5° que el Consejo Asesor tendrá como función, entre otras, la de "...designar comités de selección para la calificación de los proyectos que aspiran a obtener los beneficios de esta ley, los que se integraran con personalidades de la cultura, la cinematografía y artes audiovisuales".

Que por su parte, el Artículo 2° del Decreto N° 1346/2016 establece en los términos del artículo 31 de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, tres modalidades de producción: a) producciones destinadas a audiencia masiva; b) producciones destinadas a audiencia media; y c) producciones de convocatoria previa.

Que en ese marco, se dictó la Resolución INCAA N° 1/2017, por medio de la cual se aprueba el RÉGIMEN GENERAL DE FOMENTO (RFG) que contiene, entre otras medidas, la normativa aplicable a la asignación, liquidación y pago de subsidios a las distintas modalidades de producción cinematográfica de películas nacionales de largometraje, como así también la reglamentación relativa a los distintos comités de selección de proyectos que pretendan dichos beneficios, y cuyos integrantes deben ser designados por el Consejo Asesor.

Que asimismo, la Resolución INCAA N° 1/2007, Anexo I, Artículo 62 establece la conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS, el que estará integrado para los proyectos de ficción, por TRES (3) miembros según los siguientes requisitos: UN (1) productor, UN (1) director y UN (1) guionista. En los casos de proyectos de animación se integrará a UN (1) productor con antecedentes en animación que reemplazará al productor. Para la selección de los proyectos de documental el COMITÉ se integrará por TRES (3) productores o directores, debiendo integrarse en todos los casos por lo menos con UN (1) productor o UN (1) director.

Que el Consejo Asesor, designado mediante Decreto N° 769/2016, en el marco de la competencia que le asigna el artículo 5° de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, en la reunión de fecha 4 de mayo de 2017, estableció en el acta respectiva: "... se procede a tratar el primer punto del orden del día respecto a la designación de los integrantes de los diferentes comités de selección y evaluación de proyectos. En relación al presente tema los consejeros votan por unanimidad la elección de las siguientes personas como integrantes de los respectivos comités:

F) Comité de Selección de Desarrollo de Proyecto:

a) Ficción

En categoría Guionista: Sr. David BISBANO, DNI: 23.952.063

En categoría Director: Sra. Sandra Beatriz Gugliotta, DNI: 17.166.690

En categoría Productor: Sr. Diego Damián CORSINI Y MATO, DNI: 92.589.659

b) Animación

En categoría Productor: Sr. Norman Javier RUIZ, DNI: 27.806.117

c) Documental

Sr. Guillermo Matías GLASS EGGMANN, DNI: 22.615.832

Sra. Aurelia del Carmen GUARINI, DNI: 10.892.233

Sra. Gisela Alejandra LEVIN, DNI: 26.190.408".

Que en el marco de lo indicado en los considerados precedentes por Resolución INCAA N° 107/2017 se designó a las personas mencionadas en el acta del Consejo Asesor de fecha 4 de mayo de 2017, como integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS para la selección de proyectos presentados por convocatoria previa según elección realizada por el Consejo Asesor del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES en el marco de las competencias asignadas por la Ley N° 17.741.

Que en función de la labor realizada por los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS, oportunamente se han realizado las respectivas reuniones a los efectos de la preselección y selección de proyectos en el marco de lo establecido en los Artículos 64, 65 y 66 del Anexo I de la Resolución INCAA N° 1/2017.

Que en el expediente mencionado en el VISTO, obran los originales de las respectivas actas individuales de preselección de proyectos de género Animación y el acta conjunta de fecha 24 de julio del corriente donde existiendo quórum suficiente con la intervención de los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS, David BISBANO, DNI: 23.952.063, Sandra Beatriz Gugliotta, DNI:17.166.690, y Norman Javier RUIZ, DNI: 27.806.117, han designado por unanimidad a los ganadores del género Animación del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN.

Que en el expediente mencionado en el VISTO, obran los originales de las respectivas actas individuales de preselección de proyectos de género Documental y el acta conjunta de fecha 26 de julio del corriente, donde existiendo quórum suficiente con la intervención de los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS, Guillermo Matías GLASS EGGMANN, DNI: 22.615.832, Aurelia del Carmen GUARINI, DNI: 10.892.233 y Gisela Alejandra LEVIN, DNI: 26.190.408, han designado por unanimidad a los ganadores del género Documental del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN.

Que en el expediente mencionado en el VISTO, obran los originales de las respectivas actas individuales de preselección de proyectos de género Ficción y el acta conjunta de fecha 22 de septiembre del corriente, donde existiendo quórum suficiente con la intervención de los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS, David BISBANO, DNI: 23.952.063, Sandra Beatriz Gugliotta, DNI:17.166.690, y Diego Damián CORSINI Y MATO, DNI: 92.589.659, han designado por unanimidad a los ganadores del género Ficción del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN.

Que a los fines de complementar las cuestiones de carácter genérico establecidas en la parte pertinente de la Resolución INCAA N° 1/2017, en el Anexo I de la Resolución INCAA N°387/2017 se fijaron las condiciones particulares para participar en la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN.

Que atento a las dificultades presentadas en el proceso de inscripción y puestas de manifiesto por los postulantes de la CONVOCATORIA, y con carácter excepcional, a través de la Resolución INCAA N°320/2017 se decidió prorrogar el cierre de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN hasta el día 7 de julio del corriente.

Que de acuerdo a lo mencionado ut supra corresponde dictar Resolución al respecto.

Que las Gerencias de Fomento a la Producción Audiovisual y de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ha tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese seleccionado como GANADOR del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN al siguiente proyecto del género ANIMACIÓN:

“BONUM AER” del productor Eduardo Andrés LÓPEZ.

ARTÍCULO 2º.- Declárense seleccionados como GANADORES SUPLENTEs por orden de mérito del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN del género ANIMACIÓN a los siguientes proyectos:

1. Proyecto “ANAHÍ, LA NIÑA GUARANÍ” de la productora ENCUADRE S.A.
2. Proyecto “ANIME Vs. ZOMBI” del productor Roberto Luis CORVATTA.
3. Proyecto “IDENTHYA” del productor Fernando CASAL.

ARTÍCULO 3º.- Declárense seleccionados como GANADORES del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN del género DOCUMENTAL a los siguientes proyectos:

1. Proyecto "MILLA 200" (Título provisorio) del productor Blas Eloy MARTÍNEZ

2. Proyecto "SOY CIEGO" del productor Eric Leonardo DAWIDSON.

ARTÍCULO 4º.- Declárense seleccionados como GANADORES SUPLENTEs por orden de mérito del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN del género DOCUMENTAL a los siguientes proyectos:

1. Proyecto "OBELISCO" de la productora Julieta Noemí LEDESMA.

2. Proyecto "KACHI YUPI – HUELLAS DE SAL" de la productora CALMA CINE S.R.L.

ARTÍCULO 5º.- Declárense seleccionados como GANADORES del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN del género FICCIÓN a los siguientes proyectos:

1. Proyecto "LA COLMENA DE HIELO" de la Productora MAGOYA FILMS S.A.

2. Proyecto "EL OTRO GÓMEZ" del Productor Aliaga Ortíz Martín Federico.

3. Proyecto "MARTÍN GARCÍA" del Productor Garisto Aníbal Ezequiel.

4. Proyecto "ASUNTOS PENDIENTES" de la Productora BarakaCine S.R.L.

ARTÍCULO 6º.- Declárense seleccionados como GANADORES SUPLENTEs por orden de mérito del primer llamado de la CONVOCATORIA PARA DESARROLLO DE PROYECTOS DE PRODUCCIÓN del género FICCIÓN a los siguientes proyectos:

1. Proyecto "PERROS DEL FIN DE MUNDO" de la Productora Dar a Luz Cine S.R.L.

2. Proyecto "VINCHUKA" de la Productora Salta Una Rana S.R.L.

3. Proyecto "EL CIELO TIEMBLA" de la Productora AjiMolido Films S.R.L.

4. Proyecto "DÍA CERO" del Productor Escudero Salinas Facundo Nahuel H.

ARTÍCULO 7º.- La presente resolución comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.